

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de julio de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Coocrédito
Demandado	Wilfrido Alberto Romero de la Rans
Radicado	05001 40 03 028 2023 00602 00
Providencia	Ordena oficiar

Atendiendo a lo solicitado por la parte actora mediante el memorial que antecede (Doc. 04), se ordena OFICIAR

- A la EPS MUTUALSER para que informe con respecto del señor WILFRIDO ALBERTO ROMERO DE LA RANS, las direcciones físicas y electrónicas, teléfonos y demás datos de localización que tenga registrados en sus bases de datos. También suministrarán los datos de su empleador, en caso de que se encuentre afiliado como dependiente.
- A TRANSUNION COLOMBIA y a DATACRÉDITO EXPERIAN para que informen a este Juzgado las entidades bancarias o financieras donde posea cuentas o productos financieros el ejecutado, individualizando cada uno de aquellos(as).
- Al MINISTERIO DE TRANSPORTE - RUNT para que informe a este Juzgado los vehículos que figuren a nombre del demandado, enunciando la respectiva oficina de tránsito donde se encuentran matriculados.

Líbrense por Secretaría los oficios respectivos, los cuales deberán ser radicados de forma inmediata por la parte actora vía correo electrónico y allegar la respectiva prueba de ello: los mensajes de datos enviados y los respectivos acuses de recibo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a38f85a430efcc7ccb71fd545881e4817561bffb56cb2688b582a27a40ae899f**

Documento generado en 31/07/2023 08:01:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>